



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 AGO 2007

Expediente nº 12.023/2007

RESOLUCION D Nº

375/07

**Visto** el resultado del Concurso de Precios nº 02/2007 plasmado en la Resolución D Nº 172/07 mediante la cual se adjudica a la firma DROGUERIA SAN PABLO S.R.L. la provisión de insumos para prácticas hospitalarias y de gabinete y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Orden de Compra Nº 05/07 se adjudica la provisión entre otros, de los ítems 32, 33, 41, 68 y 71, respecto de los cuales surgen diferencias entre lo adjudicado y lo entregado.

Que a fs. 97/99 se solicita a la firma adjudicada dar solución a los inconvenientes suscitados en la provisión de insumos.

Que con fecha 23 de agosto del año en curso se recepciona nota de la Droguería San Pablo, mediante la cual informa la situación particular de cada ítem, objeto de la presente.

Que de dicho informe, se desprende el impedimento de cumplir con la provisión de los ítems 68 y 71, adjuntando las respectivas notas de crédito.

Que en relación a los ítems 32 y 33 se efectúa el cambio correspondiente.

Que respecto del ítem 41 aclara que el cambio no puede realizarse por no fabricarse jeringas de 50 ml.

Que de lo expuesto precedentemente, se infiere la necesidad de efectuar modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: RESCINDIR los ítems Nº 68 y 71** de la Orden de compra nº 05/07 adjudicado mediante Resolución nº 172/07 - Concurso de Precios nº **02/2007** por un importe total de \$ 323,00 (Pesos trescientos veintitrés) por las razones expuestas en el exordio.



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 AGO 2007

Expediente nº 12.023/2007

RESOLUCION D Nº

375/07

**ARTICULO 2º: ACEPTAR** el cambio efectuado de los ítems 32 y 33 y la provisión del ítem 41 correspondiente a 20 jeringas descartables de 60 ml.

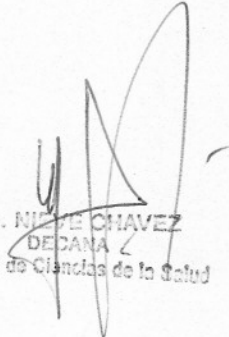
**ARTICULO 3º: DESAFECTAR** la suma de \$ 323,00 (Pesos trescientos veintitrés), correspondiente el Inciso 2 Bienes de consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 5 Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio, del Presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el corriente ejercicio.

**ARTICULO 4º:** Hágase saber a la firma interesada y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

  
LAURO MARCELO VERA  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD  
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mge. NILVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud